



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Agosto de 1976.-

339-I-76

Expte. n° 55.037/76

VISTO:

El artículo 3° de la resolución n° 45-DI-76 mediante el cual se fusiona el Departamento de Humanidades y el Departamento de Ciencias de la Educación, en una sola Unidad Académica que funcionará con el nombre de Departamento de Humanidades, a partir del 22 de Abril del año en curso; teniendo / en cuenta que por tal fusión quedan disponibles una partida individual de / Director de Departamento y de Secretario de Ley, las que pueden pasar a integrar la planta de personal superior del Departamento de Ciencias de la Salud; atento a la necesidad de dejar fijada dicha planta y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

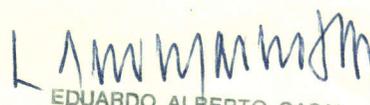
ARTICULO 1°.- Transferir los cargos de Director de Departamento y de Secretario de Ley del ex-Departamento de Ciencias de la Educación al Departamento de Ciencias de la Salud, quedando integrada de esta forma la Planta del Personal Superior del citado Departamento Docente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha transferencia lo es a partir del día 22 de abril del corriente año, fecha en que se fusionaron los Departamentos de Humanidades y Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR


C.P.N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO